

## LEY 5.762

---

Rectificación de la superficie donada por Ley N<sup>o</sup> 5.635, para el Hospital de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, de Eva Perón.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

### LEY:

Art. 1<sup>o</sup> Modifícase la Ley N<sup>o</sup> 5.635, en el sentido de establecer que la fracción de terreno fiscal de 5.500 m<sup>2</sup>. donada a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, con destino a la construcción de un hospital, formada por los lotes 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Manzana U, Sección 9<sup>a</sup>, ubicada sobre la diagonal 75, entre las calles 16 y 63 de la ciudad Eva Perón, con designación catastral de: Parcelas 1 a 8 y 32 a 33 de la Manzana 967, Circunscripción I, Sección M, es de cinco mil ochocientos ochenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados (5.883,52 m<sup>2</sup>.) como resulta de la mensura aprobada.

## Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a quince días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ITALO B. A. PIAGGI,  
*Dionisio Ondarra,*  
Secretario de la C. de DD.

CARLOS A. DÍAZ,  
*Horacio R. Machado,*  
Secretario del Senado.

---

Eva Perón, 28 de julio de 1954.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial».

ALOE.

ENRIQUE A. COLOMBO.

Decreto N° 9.812.

---

Registrada bajo el número cinco mil setecientos sesenta y dos (5.762).

JOSÉ M. SEMINARIO.

### TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión Segunda de Legislación, páginas 121 y 157 (junio 9 de 1954). Despacho de Comisión y aprobación en general y particular, páginas 171, 199 y 291 (junio 23 de 1954).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, páginas 310 y 32ú (junio 24 de 1954). Despacho de Comisión y sanción definitiva, páginas 389 y 410 (julio 15 de 1954).